

## Resolución Rectoral n.º 0433-2014-UNAP Iquitos, 25 de febrero de 2014

## VISTO:

El Oficio n.º 0032-2014-DFACEN-UNAP, de la decana de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, sobre otorgamiento de título profesional;

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio de visto, doña Alicia Pinedo Santillán, decana de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), solicita al rector otorgar el título profesional de licenciada en Negocios Internacionales y Turismo a la bachiller Teresita del Carmen Díaz Corrales, quien sustentó satisfactoriamente, el 12 de marzo de 2013, el examen de suficiencia profesional sobre "Turismo y medio ambiente", y ha cumplido con los requisitos académicos y legales pertinentes;

Que, estando acorde con la Directiva para el Otorgamiento de Grados Académicos y Títulos Profesionales aprobada con Resolución Rectoral n.º 1348-2001-UNAP y con la facultad conferida al rector por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 24 de septiembre de 2012, contenida en la Resolución del Consejo Universitario n.º 011-2012-CU-UNAP, del 25 de septiembre de 2012, es procedente el otorgamiento del título solicitado;

De conformidad con los alcances de los artículos 22º, 23º y 24º de la Ley Universitaria n.º 23733 y los artículos 102º y siguientes del Egunap y el Decreto Legislativo n.º 739;

Con la opinión favorable del vicerrector académico, contenida en el Oficio n.º 0065-VRAC-UNAP-2014; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n. $^\circ$  23733 y el Egunap;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Otorgar el título profesional de licenciada en Negocios Internacionales y Turismo a la bachiller Teresita del Carmen Díaz Corrales, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Secretaría General de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana a expedir el diploma correspondiente, previo registro en el libro respectivo.

Registrese, comuniquese y archivese.



Anunciación Hernández Grández SECRETARIO GENERAL